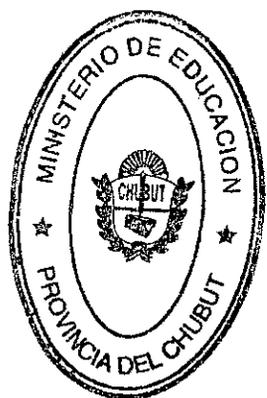




RAWSON, 21 MAY 2018



VISTO:

El Expediente N° 2507-ME-17; y

CONSIDERANDO:

Que el Ministerio de Educación de la Provincia, a través de la Dirección General de Proyectos Especiales, Innovación y Formación Docente Continua, es quien precisa los lineamientos de Capacitación, Perfeccionamiento y Actualización Docente en el ámbito Jurisdiccional;

Que por Resolución ME N° 299/08 y su modificatoria Resolución ME N° 536/10, se aprobaron las normas jurisdiccionales para el Auspicio de las acciones de capacitación, perfeccionamiento y/o actualización docente, con modalidad a distancia, en el marco de la Dirección General de Proyectos Especiales, Innovación y Formación Docente Continua;

Que a fojas 01, el Instituto Patagónico de Ciencias Sociales N° 1819, solicitó el Auspicio de la capacitación: "Sistemas Alternativos y Aumentativos de comunicación. Aplicación Práctica para la inclusión Educativa", organizada por el mencionado Instituto;

Que a fojas 04, obra detalle de los destinatarios de la capacitación;

Que a fojas 09 y 10, obran fechas de realización de la misma;

Que de fojas 16 a 25, obran Curriculum Vitae de las capacitadoras a cargo;

Que dicha capacitación acreditó una duración de doscientas (200) horas reloj;

Que la capacitación cuyo Auspicio se solicitó, no implicó erogación presupuestaria alguna por parte de este Ministerio;

Que a fojas 29, la Dirección General de Proyectos Especiales, Innovación y Formación Docente Continua, avaló el presente Auspicio;

Que debe exceptuarse el presente trámite del criterio de irretroactividad, por aplicación de la Ley I - N° 18, Artículo 32°, Punto 3);

Que la Señora Ministro de Educación se encuentra facultada para resolver al respecto;

POR ELLO:

LA MINISTRO DE EDUCACIÓN

RESUELVE:

Artículo 1°.- Auspiciar en el marco de lo expuesto en los Considerandos de la presente Resolución, la capacitación: "Sistemas Alternativos y Aumentativos de comunicación. Aplicación Práctica para la inclusión Educativa",

//...



organizada por el Instituto Patagónico de Ciencias Sociales N° 1819, según detalle que obra en Anexo I (Hoja 1), que forma parte integrante de la presente Resolución.

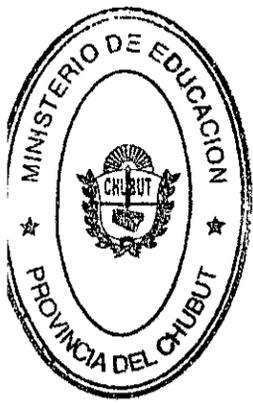
Artículo 2°.- La presente Resolución será refrendada por el Señor Subsecretario de Política, Gestión y Evaluación Educativa.

Artículo 3°.- REGÍSTRESE, tome conocimiento la Dirección General de Proyectos Especiales, Innovación y Formación Docente Continua, por Departamento Mesa de Entradas y Salidas remítase copia a las Supervisiones Seccionales de las Regiones I, II, III, IV, V y VI, Supervisiones Técnicas Escolares de Educación Inicial de las Regiones I, II, III, IV, V y VI, Supervisiones Técnicas Generales de Educación Primaria de las Regiones I, II, III, IV, V y VI, Supervisiones Técnicas de Educación Secundaria: Zona Este (Trelew-Rawson-Puerto Madryn), Zona Oeste (Esquel), Región I (Las Golondrinas), Zona Sur (Comodoro Rivadavia) y Región V (Sarmiento), Departamento Central de Clasificación Docente, por Departamento Registro y Verificaciones remítase copia a la Subsecretaría de Coordinación Técnica Operativa de Instituciones Educativas y Supervisión, a la Subsecretaría de Política, Gestión y Evaluación Educativa, al Instituto Patagónico de Ciencias Sociales N° 1819 sito en Marcos Azar 345, Puerto Madryn (CP 9120), al Centro Provincial de Información Educativa y cumplido, ARCHÍVESE.


Bto. Paulo M. CASSUTTI
Subsecretario de Política Gestión
y Evaluación Educativa
Ministerio de Educación


Prof. GRACIELA CIBUDOSA
MINISTRO DE EDUCACION
Gobierno de la Provincia del Chubut

RESOLUCIÓN - ME- N° 175



Nombre de la capacitación: "Sistemas Alternativos y Aumentativos de comunicación. Aplicación Práctica para la inclusión Educativa".

Plataforma Virtual: www.ipcs.edu.ar/aulavirtual

Fechas: desde el 02 de octubre y hasta 09 de diciembre de 2017.

Destinatarios: docentes de todos los niveles y modalidades del sistema educativo, acompañantes terapéuticos, maestros de apoyo, maestros de apoyo a la educación inclusiva, fonoaudiólogos, terapeutas ocupacionales, psicopedagogos y estudiantes de carreras afines.

Carga horaria: doscientas (200) horas reloj.

Capacitadoras: Fonoaudióloga Romina Muriel Ayala, Terapeuta Ocupacional Seila Ramos González.

Biol. Paulo M. CASSUTTI
Subsecretario de Política Gestión
y Evaluación Educativa
Ministerio de Educación